

## **Ayuntamiento de Piedralaves**

**EXPEDIENTE: 127/2019** 

## **ANUNCIO**

Todos aquellos vecinos interesados en el aprovechamiento de "pinos secos" del Monte de Utilidad Pública n.º 20, deberán, previamente, obtener autorización para su tala en el Ayuntamiento de Piedralaves, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.

La duración máxima de la autorización será hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Piedralaves, a veinte de febrero de 2019

Documento firmado electrónicamente al margen